Departamento Educación GWAC/MARR/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Octubre 20 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N°86 del Director de la Escuela La Patagua al Director del Departamento de Administracion de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Impresora para la Escuela La Patagua.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.001.001.002, cargo PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 2068.-

1 AUTORÍCESE, compra de Impresora, a través de CONVENIO MARCO del
portal Mercado Publico, con la empresa CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA
Y OTROS LIMITADA, Rut N° por un monto de US\$183,141
IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar
con cargo a la cuenta PIE.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.002, cargo PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRÉS GALVES VENEROS Administraçãos Municipal

SECRETARIO C

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)